

TARTAGAL, 12 de abril de 2.016.-

RESOLUCION N° 091-SRT-2.016.

EXPTE. N° 20.048/16.

VISTO:

El presente Expediente y los diferentes comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichas comprobantes corresponden a gastos originados por organización de las "II JORNADAS DE CONTABILIDAD & ADMINISTRACION", llevadas a cabo los días 08 y 09 de octubre de 2.015.

Que el Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.), solicitó ayuda económica para solventar los gastos de organización de las mencionadas Jornadas.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, en fecha 05 de octubre de 2.015, aprueba otorgar la ayuda económica solicitada.

Que el Sr. Miltón Ramos, del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.), el 07 de marzo de 2.016 presentó los comprobantes de gastos por la suma de Pesos: Un mil doscientos diecisiete con setenta y cinco centavos.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

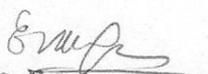
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.217,75), ocasionados por la organización de las "II JORNADAS DE CONTABILIDAD & ADMINISTRACION"; llevadas a cabo en la Sede Regional Tartagal los días 08 y 09 de octubre de 2.015.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Un mil noventa y ocho con veinticinco centavos (\$ 1.098,25); 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Treinta y siete con cincuenta centavos (\$ 37,50) y 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Ochenta y dos (\$ 82,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.